

# Guía práctica sobre

# Obligaciones y Requisitos

# de Información & Publicidad

para proyectos cofinanciados por la  
Estrategia de Desarrollo Local LEADER 2023-2027

del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz



## LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

La información y publicidad de las iniciativas subvencionadas a través de la EDL Campiña de Jerez y Costa Noroeste 2023-2027 es una obligación para las personas/empresas/entidades beneficiarias de las mismas, por imperativo legal comunitario, ya que la Unión Europea persigue una mayor transparencia en la aplicación del FEADER y un mejor conocimiento de las actuaciones subvencionadas por parte de la ciudadanía.

Desde el Área de Comunicación de nuestro GDR hemos elaborado esta Guía práctica para ayudaros y os facilitar las vías para atender vuestras consultas en esta materia.

Se trata de la *Versión 1. Marzo 2026* de la misma, ya que pretendemos mantenerla como un documento vivo, que podrá incorporar ejemplos de errores comunes y de las cosas que no hay que hacer, así como ejemplos concretos correctos y ya aplicados a proyectos reales.

# 1. Normativa reguladora 2023-2027

La actuación de la UE debe comunicarse de manera eficaz sobre el terreno, tratándose de una responsabilidad compartida entre la Comisión Europea y los/as beneficiarios/as de la financiación de la UE. La comunicación de los proyectos, en el marco de 2023-2027, no solo es una cuestión de normativa, se trata de una oportunidad esencial para mostrar el impacto de los proyectos y sus resultados en la ciudadanía. El principio de transparencia establecido en el artículo 15 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), manifiesta que la ciudadanía debe saber dónde y con qué fines se gastan los fondos de la Unión.

Las obligaciones de la persona/empresa/entidad beneficiaria en materia de información, publicidad y visibilidad se establecen en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022R0129>

## 2. Obligaciones y responsabilidades de personas/empresas/entidades promotoras de proyectos subvencionados por FEADER/LEADER 2023-27

Las personas/empresas/entidades beneficiarias de intervenciones financiadas por el FEADER/LEADER -distintas de las relacionadas con superficies y animales- deben dar a conocer la ayuda del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), tan pronto como comience la ejecución de las operaciones, de forma general:

- a) En el sitio web oficial del beneficiario/a, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas oficiales en las redes sociales, donde harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de la ayuda, indicarán sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
- b) Facilitarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión (Cofinanciado por la Unión Europea) de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los/as participantes, y presentarán también el emblema de la Unión de conformidad con las características técnicas que figuran en este manual.
- c) En el caso de operaciones consistentes en la financiación de infraestructuras o de actividades de construcción, cuyo gasto público total, o el coste total en el caso de ayuda en forma de instrumentos financieros,

incluida la financiación del capital circulante, supere los 500.000 EUR, exhibirán vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que se presente el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en este manual, tan pronto como comience la ejecución física de las operaciones o se instalen los equipos adquiridos. **No nos aplica porque el máximo de ayudas FEADER/LEADER se limita a 200.000 euros.**

d) En el caso de operaciones consistentes en inversiones en activos físicos no incluidos en la letra c) cuya ayuda pública total supere los 50.000 EUR, o en el caso de la ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, cuyo coste total supere los 500.000 EUR, colocarán una placa/cartel explicativo o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto, que destaque la ayuda financiera de la Unión y presente también el emblema de la Unión de conformidad con las características técnicas que figuran en el manual.

**e) En el caso de operaciones consistentes en apoyo a operaciones LEADER**, servicios básicos e infraestructuras no incluidos en las letras c) y d) cuya ayuda pública total supere los 10.000 EUR, o, en el caso de la ayuda en forma de instrumentos financieros, incluida la financiación del capital circulante, cuyo coste total supere los 100.000 EUR, exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos una placa/cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación que destaque la ayuda de la Unión. También se colocará una placa/cartel explicativo en las instalaciones de los Grupos de Acción Local financiados por LEADER. En los casos en que la persona beneficiaria sea una persona física, se debe disponer, en la medida de lo posible, de información adecuada que destaque la ayuda de los fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

No obstante, como norma general, cualquier actuación o proyecto cofinanciado, independientemente de su tamaño o cuantía económica, es susceptible a ser comunicado adecuadamente conforme a las obligaciones reglamentarias. Y ¿por qué es importante cumplir con estas obligaciones? Además de para mostrar el impacto de los proyectos y sus resultados en la ciudadanía, porque cuando la persona/empresa/entidad beneficiaria no cumpla con sus obligaciones de comunicación, y no se hayan adoptado medidas correctoras, la Autoridad de Gestión podrá aplicar medidas sancionadoras, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, e incluso cancelar un porcentaje de la ayuda de los Fondos a la operación de que se trate.

Web básica de consulta para Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/periodos-2021-27/logos-21-27.html>

Documento base de consulta (última versión):

Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos Andalucía 2021-2027. Versión 6.03 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Fondos Europeos en Andalucía.

[https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/11/Manual\\_NOV2025%20%281%29\\_0.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/11/Manual_NOV2025%20%281%29_0.pdf)

Otros Manuales:

Manual de comunicación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos 2021-2027.

[https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/06/Manual%20de%20comunicación%20de%20operaciones%20cofinanciadas%20con%20FFEE\\_20250609.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/06/Manual%20de%20comunicación%20de%20operaciones%20cofinanciadas%20con%20FFEE_20250609.pdf)

## 2.1 Logotipos:

Los tres elementos clave que conforman la identidad visual de Fondos Europeos son:

### 1. Emblema de la Unión Europea

Descargar emblema:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/periodos-2021-27/logos-21-27.html#toc-emblema-cofinanciado-por-la-ue>

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- La declaración «Cofinanciado por la Unión Europea» siempre debe aparecer sin abreviar y junto al emblema. La declaración debe traducirse a las lenguas locales, cuando corresponda.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema europeo debe ser sencillo y de fácil lectura. Los tipos de letra recomendados son Arial, Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu y Verdana.
- No se autoriza el uso de subrayado ni otros efectos.
- En relación con el emblema europeo, el texto debe disponerse de manera que no interfiera en modo alguno con el emblema. La ubicación de la declaración de financiación en relación con el emblema europeo se describe en las presentes orientaciones.
- El color de las letras debe ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), blanco o negro, en función del fondo.
- El cuerpo del tipo de letra utilizado debe ser proporcional al tamaño del emblema.
- Debe garantizarse un contraste suficiente entre el emblema europeo y el fondo. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, debe disponerse un borde de color blanco alrededor de la bandera, con un grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.
- Para mantener una consistencia visual con los demás elementos, se recomienda usar la versión horizontal.

**COMBINACIÓN DEL EMBLEMA EUROPEO CON LA DECLARACIÓN DE FINANCIACIÓN**  
VERSIÓN HORIZONTAL

Sobre fondo blanco



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

Sobre fondo de color



VERSIÓN VERTICAL

Sobre fondo blanco



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

Sobre fondo de color





Reproducción sobre fondo blanco / color



Reproducción monocromática

Si el blanco o el negro son los únicos colores disponibles.



Si solo hay disponible un color Pantone (En el ejemplo se utiliza el Reflex Blue.)



## 2. Emblema de la Autoridad de Gestión + logotipo de Fondos Europeos

La autoridad de gestión es el Gobierno de España, pero en el caso de FEADER/LEADER se concretará en el organismo ministerial concreto, siendo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todos los nombres se deben componer con la misma tipografía, sin ninguna connotación simbólica al tipo de Ministerio, para conseguir así, una imagen coherente y homogénea. Entre el logotipo del Ministerio y el de Fondos Europeos la distancia es del 50% porque figura como un logotipo en sí mismo. La distancia con otros logotipos debe ser el 100% del isotipo de la marca. Sobre fondos oscuros se emplean las convivencias en negativo.

El logotipo se empleará en convivencia con el del Gobierno de España cuando se refiera a fondos gestionados por más de una Autoridad de Gestión.

Descargar emblema del Ministerio:

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/5221643005073-Logotipos-de-los-diferentes-departamentos-ministeriales>

Descargar emblema Fondos Europeos:

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Paginas/IdentidadVisual.aspx>

Al entrar en este enlace, se debe pinchar en “Recursos de identidad visual”, y se descarga una carpeta llamada “Recursos Manual zip”. Siguiendo esta ruta se tiene disponible en dos versiones el conjunto de logos unidos de: Cofinanciado por la UE – Ministerio – Fondos Europeos:

Recursos Manual.zip\2. Convivencias logotipos\Logotipo en 1 línea\FEMPA\_PEPAC\_Agricultura

Recursos Manual.zip\2. Convivencias logotipos\Logotipo en 2 líneas\FEMPA\_PEPAC\_Agricultura

### 3. Junta de Andalucía

La marca genérica se construye a partir del símbolo genérico, que representa a la institución tanto en la construcción de la marca como de manera independiente en determinadas aplicaciones. Pero en el caso de FEADER/LEADER se opta por concretar en la Consejería encargada, que es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El logo de la Consejería con la línea vertical en medio es la versión que se debe utilizar para medios/formatos impresos. Y para medios digitales, la otra versión (ver más abajo).

Descargar emblema genérico Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/periodos-2021-27/logos-21-27.html>

Descargar emblema Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para medios/formatos impresos:

<https://adrjerezcostanoroeste.com/download/logotipo-consejeria-agric-para-medios-impresos/?wpdmdl=7102&refresh=69c678ab5e6321774614699>

Para medios digitales, la versión correcta es la siguiente:

<https://adrjerezcostanoroeste.com/download/logo-consejeria-agric-vertical-medios-digitales/?wpdmdl=7104&refresh=69c678ab5fe631774614699>

#### 4. Convivencia con otros logotipos (LEADER, GDR, beneficiarios/as y otros):

A continuación, se detalla cómo debe realizarse la composición completa de logotipos para los fondos FEADER/LEADER para mantener una consistencia y coherencia en todas las comunicaciones y aplicaciones.

En el caso de actuaciones e intervenciones cofinanciadas por LEADER, como las que aplican en esta Guía, se debe incluir el emblema de la Unión Europea junto con la referencia a la cofinanciación, la referencia 'Gobierno de España' o en el caso LEADER al Ministerio asociado (Agricultura, Pesca y Alimentación) y la marca Fondos Europeos, la Marca 'Junta de Andalucía' o en el caso LEADER referencia a la Consejería asociada (Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural), y el del GDR correspondiente. Además, se deberá incluir el lema compuesto por la palabra LEADER con el eslógan «Desarrollo liderado por las comunidades locales», con carácter general, no alineado con los demás logos institucionales -salvo excepciones, como los diseños web-.

En cuanto a su posición, LEADER no tiene ubicación oficial asignada en este marco europeo. Es libre siempre y cuando no vaya alineado con el resto de logos institucionales, como hemos indicado. Por ello, según el diseño del documento, se podrá colocar a un lado u otro, o incluso arriba o abajo.

No obstante, a fin de homogeneizar formatos y facilitar criterios, en esta Guía proponemos como ubicación preferente colocarlo debajo de los títulos, a la izquierda, como en el ejemplo siguiente:

## TÍTULO DE LA ACTUACIÓN

**LEADER**

Desarrollo liderado por las comunidades locales



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Descargar lema LEADER:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/comunicacion/logos-manuales/periodos-2021-27/logos-21-27.html#toc-leader>

Descargar logo GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste:

<https://adrjerezcostanoroeste.com/download/logotipo-gdr-campina-jerez-y-costa-noroeste/?wpdmdl=6819&refresh=6995a4af4fbc31771414703>

En el caso de querer o necesitar añadir más logotipos en convivencia, como por ejemplo el logo de la empresa/entidad beneficiaria, o el logo de algún otro organismo colaborador, se añadirían siempre a la derecha del logotipo del GDR, siguiendo el orden anteriormente indicado, o en una segunda fila.

## 2.2 Elementos de comunicación

### Placa identificativa

Las personas/empresas/entidades promotoras de proyectos apoyados por el Programa FEADER/LEADER que gestiona el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Jerez y Costa Noroeste deberán exhibir una placa de tamaño mínimo A3 (29.7 x 42.0 cm) o una pantalla electrónica equivalente, con información sobre el proyecto en un lugar visible para el público, donde se destaque la ayuda de los Fondos.

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la placa sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación (recomendamos el que aparezca en Resolución oficial)
2. Objeto de la ayuda: El objeto de la ayuda debe responder al objetivo que persigue el proyecto o actuación cofinanciada. En el caso de referirse a una línea de ayudas, se debe consultar este dato al órgano gestor, que facilitará un texto genérico para todas las personas beneficiarias de la convocatoria en cuestión
3. Emblema LEADER (separado de los demás logotipos, recomendamos colocarse debajo del objeto de la ayuda, a la izquierda)
4. Emblema de la Unión Europea

5. La referencia 'Gobierno de España' o en el caso LEADER al Ministerio asociado (Agricultura, Pesca y Alimentación)
6. Marca 'Fondos Europeos'. Recordamos que para la convivencia de muchos logos, existe la opción del logo de Fondos Europeos en dos líneas para ganar más espacio.
7. Marca 'Junta de Andalucía' o en el caso LEADER referencia a la Consejería asociada (Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural)
8. Logo del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
9. Logotipo de empresa/entidad beneficiaria (si lo tuviera)

#### TRATAMIENTO GRÁFICO:

Fondo: Blanco

Textos: Negro

Marcas: En sus colores corporativos

Tipografía Título: Noto Sans HK Bold

Interletraje -10

Tipografía Objetivo: Noto Sans HK Medium

Llevará una reducción de al menos 4 puntos con respecto al Título.

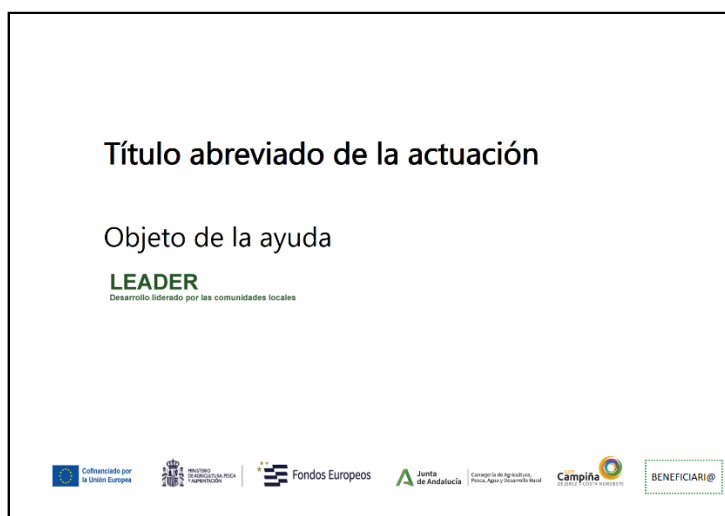
Se recomienda que el material de la placa sea vidrio laminado o metacrilato transparente, sobre vinilo blanco, y siempre debe colocarse en lugar visible, a ser posible en la entrada de las instalaciones/sedes. En cuanto al periodo de permanencia de la placa, recomendamos la permanencia durante 5 años desde el pago de la ayuda.



Modelo placa identificativa programa LEADER 2021-27 sin logo de beneficiario/a

Descarga modelo de Placa en:

<https://adrjerezcostanoroeste.com/download/modelo-placa-informativa-feader-leader-2023-2027/?wpdmdl=6826&refresh=6995bff63f4951771421686>



Modelo placa identificativa programa LEADER 2021-27 con logo del beneficiario/a

En los casos en los que el/la beneficiario/a sea una persona física, asegurará la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

### **Colaboración para la difusión de las iniciativas subvencionadas**

La persona/empresa/entidad beneficiaria de proyectos en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Leader Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz 2023-2027 se comprometerá a colaborar con nuestra entidad para la promoción y difusión de las actuaciones realizadas.

Esta difusión se podrá realizar tanto en los canales propios del GDR (espacio web, redes sociales, publicaciones, etc.) como en otros medios de comunicación, instituciones relacionadas con el desarrollo rural y entidades financiadoras del Programa, en estos últimos casos dependiendo del carácter innovador de la iniciativa subvencionada, incluso mediante distintas tipologías de actos para darlos a conocer como buenas prácticas de desarrollo rural, como por ejemplo:

Eventos de inauguración o clausura. Ceremonias oficiales para marcar el inicio o la finalización de un proyecto, con la participación de autoridades locales y/o regionales y medios de comunicación.

Press trip. Visitas organizadas para periodistas al lugar del proyecto, proporcionando información detallada y acceso directo para una cobertura

más completa. Esta acción está especialmente indicada para aquellas operaciones que impliquen infraestructuras visibles o experiencias prácticas claramente demostrables.

Ruedas de prensa. Actos dirigidos a los medios de comunicación para anunciar y explicar los detalles de un proyecto, presentando avances y resultados públicamente. Esta acción es adecuada para operaciones que hayan logrado hitos importantes o tengan relevancia social o económica suficiente para captar el interés mediático.

Visitas de campo. Visitas organizadas para mostrar los avances y resultados del proyecto en el lugar donde se está llevando a cabo.

Jornadas de puertas abiertas. Eventos donde se invita al público general a visitar las instalaciones del proyecto.

Jornadas Informativas. Se recomienda especialmente para proyectos que requieren difusión directa a grupos específicos o técnicos.

Exhibiciones. Presentaciones públicas del proyecto, que pueden incluir stands informativos, demostraciones y materiales promocionales.

Participación en eventos de terceros. Presentación del proyecto en eventos organizados por terceros de temática relevante como congresos, conferencias, ferias o seminarios.

Gestión activa de entrevistas testimoniales con personas beneficiarias. Con portavoces de la empresa/entidad y personas beneficiarias, ofreciendo testimonios auténticos que personalicen el impacto de la iniciativa. Se recomienda para cualquier proyecto donde se quiera enfatizar el factor humano y emocional detrás de los resultados obtenidos, así como humanizar el proyecto, generando empatía y captando el interés general.

Grabación de vídeos explicativos o reportajes visuales. Sobre resultados y casos de éxito, que comuniquen de forma sencilla y atractiva los beneficios concretos alcanzados. Esta acción se recomienda para proyectos con resultados tangibles y visualmente demostrables.

Cualquier tipo de actividad que dé a conocer el proyecto. Poniendo de manifiesto la cofinanciación de la Unión Europea, Gobierno de España, Fondos Europeos, Junta de Andalucía y GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste de Cádiz.

## **Difusión en canales online**

### **Página Web o herramienta TIC**

En caso de que se haya considerado coste elegible subvencionable la realización/diseño de una web como actuación de un proyecto apoyado:

Para cumplir los requisitos de información y publicidad en una página web propia que se haya considerado coste elegible subvencionable con cargo al proyecto, se deberá insertar una pastilla de logos en el footer (pie) de la Home (portada) de la misma.

No será necesario incorporar el propio logo de la empresa/entidad beneficiaria al final de la composición, ya que hablamos de su propia web y posiblemente ya se incluye dicho logo en el header (cabecera), pero igualmente es válido si se incorporase.

Para este soporte de comunicación el lema/logo específico de LEADER, va excepcionalmente incorporado en la misma línea pero separado por un espacio del resto de logos institucionales, ya que así se da cumplimiento al manual específico y se simplifica el diseño y la composición. Esta composición excepcional será de aplicación únicamente para la difusión de páginas web o herramientas TIC cofinanciadas.

UE - Ministerio - FEuropeos - JdA(consejería)versión digital –GDR- beneficiari@ (opcional)-otros- **ESPACIO** - LEADER

En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del último antes del ESPACIO previo a LEADER.

Recordamos que para la convivencia de muchos logos, existe la opción del logo de Fondos Europeos en dos líneas para ganar más espacio, o distribuir los logos adicionales en una segunda fila.

Ponemos ejemplos de la composición de logos en el pie de una web subvencionada:

Sin logo de la entidad empresa beneficiaria:



Con logo de la entidad empresa beneficiaria:



Siempre se debe considerar el diseño responsive para adaptarse a los diferentes tamaños de pantalla y evitar el uso de elementos que puedan afectar a la carga o la usabilidad en dispositivos móviles.

En caso de que no se haya considerado coste elegible subvencionable la realización/diseño de la web como actuación de un proyecto apoyado, pero se disponga de un sitio/web profesional:

Durante la realización de un proyecto cofinanciado a través del Programa FEADER/LEADER a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste, la persona/empresa/entidad beneficiaria presentará en su sitio web de internet –si lo tiene- una breve descripción del proyecto que señale objetivos y resultados, y que haga referencia al Programa y a los fondos que han financiado la iniciativa, debiendo mantenerla por un periodo de 5 años desde el pago. Puede crearse un site específico o insertarse la información preferentemente en la home o página principal, o en algún apartado de la web existente como la sección de Noticias, Destacados, Proyectos, mediante un Banner, etc. Así como informar a través de los boletines electrónicos informativos (newsletter) de la empresa/entidad.

Ejemplo orientativo de párrafo informativo:

*(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea cofinanciada al 85% por FEADER, con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y al 15% por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivos...(…). LEADER, Desarrollo Liderado por las Comunidades locales’.*

## **Redes sociales:**

En caso de que se cuente con perfil en redes sociales (bien perfiles oficiales/institucionales de la persona/empresa/entidad y/o de altos cargos de la misma), las publicaciones de redes sociales deben poner de manifiesto la (co)financiación de la UE, ya sea a través de un hashtag, el emblema europeo, o una referencia explícita en el texto a los Fondos europeos o al Programa que (co)financia.

Es recomendable realizar varias publicaciones relacionadas con el proyecto (al inicio, hitos, logros o cualquier elemento relevante relacionado con ella y sus resultados, cierre, etc.), siempre con la referencia a los fondos que han financiado el mismo a través del Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz.

Se trata de canales que permiten crear contenidos dinámicos adaptados a cada plataforma, para potenciar la interacción con diferentes públicos y aumentar el alcance del proyecto. Esta acción permite difundir un flujo constante de noticias o hitos relevantes, facilitando un contacto permanente con los grupos de interés y la ciudadanía.

Cuando el contenido en redes incluya una imagen/video creados o diseñados para servir como recursos de los post, el contenido debe incorporar todos los logos obligatorios.

El diseño de la publicación sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado y Marca 'Fondos Europeos'
4. La referencia a la 'Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural' (versión digital)
5. Logotipo del GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
6. Logotipo del beneficiario/a (si lo tuviera), opcional

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional más (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del GDR o del logotipo del beneficiario/a (si lo tuviera) o en una segunda fila.

También se puede aplicar esto a la imagen que hace de cabecera de la red social (por ejemplo en Facebook) incluyendo los logotipos financiadores ahí, sobre todo en caso de que se hayan considerado como costes elegibles diseños, community management o marketing para dichas redes sociales.

En ese caso, el lema/logo específico de LEADER, también iría excepcionalmente incorporado en la misma línea pero separado por un espacio del resto de logos institucionales, ya que así se da cumplimiento al manual específico y se simplifica el diseño y la composición.

Esta composición excepcional será de aplicación únicamente para la difusión de páginas web o herramientas TIC cofinanciadas.

Ponemos el ejemplo de la cabecera de Facebook del GDR:



Y en caso de que la publicación no contenga imagen, el texto del post debe incluir una referencia a la cofinanciación. Por ejemplo, se podrán añadir hasthags # que hagan referencia al fondo en cuestión (#FEADER, #PEPAC #LEADER). Además, si se considera oportuno, también se podrá añadir la referencia al lema #EuropaSeSiente de Fondos Europeos o al enfoque #LeaderDesarrolloLideradoPorLasComunidadesLocales

También recomendamos hacer menciones @ de los organismos involucrados (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Fondos Europeos, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz).

En cualquier caso, el Área de Comunicación del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste orientará y ayudará a cada persona/empresa/entidad beneficiaria sobre la manera más óptima de cumplir esta obligación en cada caso concreto, dependiendo de los recursos de que se disponga.

## **Materiales de información y comunicación**

*(Publicaciones, revistas, material de oficina, cuadernillos, folletos, boletines, anuncios publicitarios o de prensa, carteles, paneles de jornadas, dípticos, trípticos, presentaciones, diplomas, invitaciones, etc.)*

Cualquier material formativo, informativo, promocional y publicitario sobre un proyecto subvencionado con Fondos Europeos a través del GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, en cualquiera de los soportes posibles, deberá informar de dicha financiación y anunciar claramente que la operación está cofinanciada por el fondo, incluyendo obligatoriamente los emblemas y logos obligatorios (debiendo ser todos de similares medidas y dimensiones).

Para evitar confusiones, recomendamos a la persona/empresa/entidad beneficiaria remitir con anterioridad a su divulgación e impresión un boceto del diseño de este material para la revisión por parte del GDR y aprobación por la Oficina Técnica de Información y Publicidad de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía para asegurar validación de una correcta praxis (ver apartado Contactos al final de la Guía).

En este tipo de materiales, la persona/empresa/entidad promotora debe tener en cuenta las siguientes instrucciones de uso:

### **Folletos y carteles**

Los folletos informativos y otros materiales impresos (flyers, cartelería etc.) que incluyan información relevante sobre la operación, pueden distribuirse en puntos estratégicos o en eventos, alcanzando a una audiencia amplia y diversa. Todos los materiales que se diseñen para atender a este requisito deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación y debajo a la izquierda, lema LEADER, Desarrollo Liderado por las Comunidades locales
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado y Marca 'Fondos Europeos'
4. La referencia a 'Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural'
5. Logotipo del GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
6. Logotipo del beneficiario/a (si lo tuviera), opcional

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional más (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del GDR o del beneficiario/a (si lo tuviera) o en una segunda fila.

Según el fondo de las publicaciones, se utilizarán los logos en su versión normal o en otras versiones (blanco, transparente etc.) que se consultarán al Área de Comunicación del GDR.



Ejemplo de folleto/ cartel

## **Merchandising**

Fortalece la identificación y presencia del proyecto ante diversos públicos ya que contribuye a crear un vínculo tangible con los/as beneficiarios/as o participantes del proyecto, permitiendo que el mensaje y la imagen del proyecto perduren en el tiempo y alcance una mayor notoriedad.

Los materiales de merchandising (bolsas, camisetas, carpetas, bolígrafos, etc.) que se diseñen para atender a este requisito deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Si hubiera espacio para un Título de la actuación o eslogan, debajo del mismo, a la izquierda, el lema LEADER, Desarrollo Liderado por las Comunidades Locales
2. Emblema de la Unión Europea
3. Marca 'Gobierno de España' o la referencia al Ministerio asociado –según el espacio de impresión disponible se elegirá el que mejor encaje- y Marca 'Fondos Europeos'
4. Marca 'Junta de Andalucía' o la referencia a 'Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural' –según el espacio de impresión disponible se elegirá el que mejor encaje-
5. Logotipo del GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste de Cádiz
6. Logotipo del beneficiario/a (si lo tuviera), opcional

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional más (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del GDR o del beneficiario/a (si lo tuviera) o en una segunda fila.

Según el fondo de las publicaciones, se utilizarán los logos en su versión normal o en otras versiones (blanco, transparente etc.) que se consultarán al Área de Comunicación del GDR.

Se recomienda que estos elementos estén colocados en un lugar preferente como se muestra en los ejemplos.

Cuando no se garantice la legibilidad de los logos completos se podrán usar los isotipos; aunque el logotipo de LEADER no tiene isotipo, por lo que sería prescindible en soportes de reducido tamaño.



### **Notas de prensa, informes, declaraciones de responsables de proyectos ante medios de comunicación o la opinión pública**

Cuando un beneficiario/a emite una Nota de Prensa/comunicado/declaraciones sobre una actuación cofinanciada con Fondos Europeos, debe incorporar de manera clara la referencia a la cofinanciación del fondo correspondiente. Preferiblemente, esta referencia debe incluirse junto a la inversión de la actuación.

En el caso de los fondos FEADER/LEADER, al estar vinculados a programas nacionales, se recomienda hacer mención a la Autoridad de Gestión, indicando el Ministerio correspondiente, así como a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.

En todos estos casos es necesario comunicar, ya sea de forma escrita o verbal, que:

*'Esta actuación (Título...) cuenta con una dotación de (xxx) euros cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste. LEADER. Desarrollo Liderado por las Comunidades Locales'.*

También, si se prefiere y hay espacio, se pueden citar los porcentajes de financiación al anterior párrafo, que quedaría de la siguiente manera:

*'Esta actuación (Título...) cuenta con una dotación de (xxx) euros cofinanciados al 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al 15% por la la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste. LEADER. Desarrollo Liderado por las Comunidades Locales'.*

Se recomienda lanzar al menos una Nota de prensa al inicio y al final de los proyectos con una duración superior a un año, incluyendo como mínimo: su descripción, los logros alcanzados y la inversión total, así como una referencia a los avances en la ejecución y la cofinanciación del fondo correspondiente.

En caso de dudas, sugerimos remitir la información al GDR con anterioridad a su difusión.

### **Producciones en video, spots, anuncios de televisión y cuñas de radio**

En caso de producciones de vídeos promocionales y spots subvencionadas a través de la Estrategia LEADER 2023-27, durante el vídeo y en el guión es recomendable que se haga alusión al siguiente mensaje:

*"Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Junta de Andalucía a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz".*

El cierre del audiovisual deberá incorporar obligatoriamente una serie de logotipos durante unos segundos adicionales para reforzar la presencia de los fondos. Los logotipos deberán ocupar la parte central de la pantalla y no deberán estar distorsionados en su posición, ángulo y tamaño (1:1,5 del ancho).

Las piezas audiovisuales deberán incluir en ese cierre los siguientes elementos:

Frame/cartela 1 con los logos institucionales: UE - Ministerio - FEuropeos - JdA(consejería) – GDR- beneficiari@ (opcional)- otros-

En caso de añadir algún otro logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del último, o en una segunda fila.



Frame/cartela 2: El lema LEADER debe aparecer en una segunda cartela, separado de la primera



TRATAMIENTO GRÁFICO Marcas: en fondos blancos utilizamos las marcas en sus colores corporativos y en fondos de color deben ir en blanco (negativo). Dimensiones: Se recomienda que las dimensiones de las imágenes usadas cumplan las medidas preestablecidas dependiendo del medio o red social en el que vayan a ser usadas.

En cuanto a las cuñas de radio, la referencia al fondo de forma desarrollada podrá ir a lo largo de la locución del texto, pero para el cierre, es obligatorio terminar con el siguiente texto: 'Unión Europea. Gobierno de España. Fondos Europeos. Junta de Andalucía. GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz. LEADER'.

Como recomendación se propone este modelo de cuña:

*«Gracias al FEADER nacen proyectos como (...contenido de la cuña). Unión Europea. Gobierno de España. Fondos Europeos. Junta de Andalucía. GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz. LEADER».*

También se recomienda seguir estas indicaciones en el caso del formato podcast temáticos que promuevan conversaciones relevantes en formatos innovadores, alcanzando nuevas audiencias mediante contenidos atractivos e informativos.

### **Actividades informativas o formativas, Conferencias, Seminarios, Jornadas, Exposiciones, etc.**

Tanto en la apertura o **inauguración** de este tipo de actos como en la **clausura** o cierre, se recomienda invitación para contar la participación de algún **representante del Grupo de Desarrollo Rural Campiña de Jerez y Costa Noroeste**. Para ello, se puede remitir una comunicación A/A de la Dirección Gerencia al email [gdr@adrijerezcostanoroeste.com](mailto:gdr@adrijerezcostanoroeste.com) con una antelación mínima de 15 días, a ser posible, incluyendo información sobre el día, lugar, hora y personas que asistirán.

La persona representante del GDR se situará junto a las otras autoridades y/o personas que intervengan en el acto y participará de forma activa en el mismo.

En las **presentaciones** o **documentos** que se generen deben tenerse en cuenta las instrucciones anteriores (logos en enaras, carteles, invitaciones, programas, material que se entregue, alusión a los fondos y el programa en presentaciones, etc.)

Si fuera posible, en aquellos casos en los que aplique el protocolo institucional, las entidades organizadoras deben dejar constancia de la financiación de la Unión Europea y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía con la presencia de sus respectivas banderas en el evento.

En la comunicación de estas actividades (Convocatorias, Notas de Prensa, Informes), hay que tener en cuenta las instrucciones contempladas en el apartado dedicado a las mismas.

Relacionado con este capítulo, en documentación como cuestionarios de evaluación, listado de asistentes, formularios de solicitud, diplomas acreditativos, etc., hay que contemplar también la colocación de los logos correspondientes.

## **Publicidad y acciones de paid media**

Deberá respetarse los principios de información y publicidad teniendo en cuenta en los contenidos y audiovisuales asociados, todo lo anteriormente descrito en esta Guía, también en los casos de implementación de:

Campañas publicitarias digitales segmentadas (Google Ads, Meta Ads, LinkedIn Ads, etc.) para llegar eficazmente al público objetivo específico.

Contratación de publicidad en redes sociales y/o medios locales o regionales, tanto digitales como offline, para la publicación de contenido pagado (branded content) con el objetivo de generar reconocimiento por parte de la audiencia, utilizando formatos creativos, narrativos o interactivos que favorezcan una mejor identificación con el proyecto.

Campañas de marketing exterior (Street marketing) que generen interés y conciencia ciudadana de manera original y efectiva en espacios urbanos y/o rurales. Esta acción es recomendable para proyectos que requieran sensibilización pública.

Acciones con influencers, podcast temáticos o cualquier otro formato novedoso que resulte atractivo para comunicar los objetivos e hitos del proyecto o actuación (directo en Twitch, trend de TikTok...)

## **Documentación administrativa (Administraciones públicas)**

Para las entidades de carácter público será también de obligado cumplimiento informar sobre la financiación de la iniciativa subvencionada en los pliegos de condiciones técnicas y en los contratos firmados tras la licitación que se realice para la implementación de proyectos cofinanciados por el LEADER GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste 2023-27.

Cuando una operación se financie con los Fondos Europeos, el/la beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación (y cualquier documento relativo a ella) está cofinanciada por el fondo.

Atendiendo a este requisito, algunos ejemplos a considerar son: cuestionarios de evaluación, nóminas o formularios de solicitud, entre otros. Pero también Pliegos de Cláusulas Administrativas, contratos etc.

Los documentos que se diseñen para atender a este requisito deberán contener preferentemente en la portada, al menos, los siguientes elementos:

**1) En la portada del pliego los logos deben ir arriba. Deben tener el mismo tamaño y estar alineados. Deben ir (de izquierda a derecha), en este sentido:**

UE-Ministerio-Fondos Europeos- Consejería Agricultura-GDR-Ayuntamiento

Convivencia de logos: En caso de añadir algún logo adicional (colaboradores, organismos asociados...) estos deben incorporarse a la derecha del Ayuntamiento o en una segunda fila.

Debajo, se pondrá el nombre/título de la intervención/documento. En los documentos administrativos, el logotipo del lema LEADER debe colocarse en otro nivel, separado de los logos institucionales. Se recomienda debajo del nombre/título, a la izquierda.

2) En el texto del pliego hay que mencionar que la intervención va a ser subvencionada por el programa, como el ejemplo de abajo:

*'Esta actuación (título...) cuenta con una dotación de xxx euros cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste. LEADER, Desarrollo Liderado por las Comunidades locales.'*

Este mismo ejemplo serviría para el caso del **CONTRATO** derivado de la licitación del pliego.



Impresión recomendada: CMYK, aunque con posibilidad de imprimir en escala de grises cuando se requiera.

Además, los Ayuntamientos que realicen obras subvencionadas por el LEADER GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste 2023-27 deberán tener en cuenta otros aspectos como:

- La colocación de **PLACA** en la obra realizada (o alternativa que proponamos en caso de imposibilidad de colocación de placa, como colocación de chapas con logos obligatorios en un proyecto de sustitución de luminarias públicas, inclusión de los logos en señalizaciones de caminos públicos etc.)
- Información sobre el proyecto en la **WEB MUNICIPAL**
- En la comunicación de estas actividades (Notas de Prensa, Informes), hay que tener en cuenta las instrucciones contempladas en el apartado dedicado a las mismas.
- Informar de antemano a la Dirección Gerencia del GDR de la inauguración de la obra para que pueda asegurarse la asistencia al acto de alguna persona representante de nuestro Grupo de Desarrollo Rural. Durante la inauguración, informar sobre la procedencia de la inversión.


Si en lugar de obras públicas el LEADER GDR Campiña Jerez y Costa Noroeste 2023-27 subvenciona jornadas formativas, encuentros, congresos, etc...habría que tener en cuenta lo que hemos explicado arriba en el apartado de 'Actividades informativas, Conferencias, Seminarios, Jornadas, Exposiciones, etc.'

De cualquier forma, como se ha indicado en otros apartados, en todos los casos es muy conveniente consultar los aspectos de Comunicación con el GDR para resolver las posibles dudas que surjan sobre las obligaciones de Información y Publicidad.


### 3. Contacto y coordinación

En caso de duda sobre las instrucciones anteriores, póngase en contacto con el **Área de Comunicación del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste**:

 [personaltecnico1@adrjerezcostanoroeste.com](mailto:personaltecnico1@adrjerezcostanoroeste.com)

 956929034 ext. 103

 [www.adrjerezcostanoroeste.com](http://www.adrjerezcostanoroeste.com)

 Recomendamos validar cada diseño de material de información y publicidad previamente a su edición o realización física, con la **Oficina Técnica de Información y Publicidad de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía** para asegurar una correcta praxis, y guardar su validación como comprobante de visto bueno para posibles controles de las intervenciones en los 3 (caso de PYMES)/5 años (otras entidades) desde el pago. Su correo electrónico de consultas es: [comunicacionfee.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:comunicacionfee.cehyfe@juntadeandalucia.es)

Como ya se ha indicado, recomendamos a las personas/empresas/entidades beneficiarias de nuestros Programas LEADER que también nos pongan en copia de dichas consultas para permitir al GDR revisar todo el material de información y publicidad que elaboren, y el seguimiento de las validaciones para estar seguros que se ajustan a la normativa y obligaciones especificadas.

⬇️ Todos los logos obligatorios necesarios se encuentran disponibles para su descarga también en:

Web de ARA: <https://www.andaluciarural.org/download/descarga-logos-leader-2023-2027/>

Web del GDR: <https://adrjerezcostanoroeste.com/logotipos/>

(Consúltanos si necesitas otra adaptación de alguno de los logos).

\* Esta Guía ha sido elaborada en Marzo de 2026 por Marta Donaire Barroso, Técnica del GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz, estando validada por la Oficina Técnica de Información y Publicidad de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.